

- **Información de los profesores**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Este es un curso en teoría de la medida e integración con aplicaciones a diferentes áreas del análisis y de la probabilidad. El curso es un curso teórico en matemáticas y en las clases de teoría se demostrarán la mayoría de los teoremas tratados. Habrá también sesiones de ejercicios para ayudar con la comprensión del material y para preparar los exámenes parciales del curso.

**OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:

Intender las limitaciones de la teoría de integración de Riemann y como algunas de estas se pueden resolver por medio de la teoría de Lebesgue. Intender la construcción de Daniell de una medida a partir de un funcional lineal no negativo sobre  $C_0(X)$  con  $X$  espacio métrico.

Utilizar la construcción para construir la medida de Lebesgue y otras medidas utilizadas comúnmente tales como las point mass measure y la medida de Haar.

Conocer los teoremas principales de estas teorías y aplicarlos.

Conocer las bases de teorías afines a la medida, en particular conocer propiedades básicas de los espacios  $L_p$ , diferentes tipos de convergencia utilizados en probabilidad y estadística.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

En este espacio se describe las habilidades que el estudiante desarrollará en el transcurso del curso

- a.) Intender las demostraciones de los principales teoremas del curso y ser capaces de presentarlas.
- (b.) Utilizar los teoremas que permiten calcular, acotar, intercambiar límites e integrales.
- (c.) Conocer los ejemplos principales.
- (d.) Ser capaces de elaborar demostraciones pequeñas originales (ejercicios teóricos).

- **Metodología**

Se describen las técnicas y métodos para el desarrollo exitoso del curso.

Este es un curso avanzado en matemática, durante las clases se presentarán de forma rigurosa la mayoría de las construcciones, demostraciones y ejemplos presentados asumiendo que los estudiantes tienen por lo menos un conocimiento básico del lenguaje y de la notación utilizada en matemáticas. Habrá también clases de ejercicios para completar la comprensión del material presentado.

- **Prerrequisitos**

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en:

<https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

Se expone de forma ordenada toda la temática a tratar del curso

Los temas principales del curso son la construcción de la integral de Daniel, su aplicación para la construcción de la integral de Lebesgue y de otras integrales, las propiedades básicas de la teoría y los teoremas que permiten intercambiar integración y otras operaciones del análisis. La descomposición de medidas y el teorema de Radon y Nikodym. El estudio de diferentes tipos de convergencia que se consideran en espacios de medidas y que se utilizan en probabilidad. La integración en espacios producto y el teorema de Fubini. El estudio de propiedades básicas de los espacios  $L^p$ . Para más detalles miren el cronograma abajo.

- **CRONOGRAMA**

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

PROGRAMA DEL CURSO MATE-4220

Segundo semestre de 2023\*

Semana No.	Mes	Fecha			Tema de clase	
1	Agosto	7	Lu	Festivo		
		8	Ma			
		9	Mi		Introducción al curso. Limitaciones de la teoría de Riemann.	
		10	Ju			

Departamento de Matemáticas  
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340  
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

		11	Vi	Intercambio de límites y el origen de la teoría de Daniel. Primeras propiedades de los funcionales lineales sobre $C_0(X)$ .	
2	Agosto	14			
		15	Ma		
		16	Mi	Primera extensión de Daniel. Propiedades básicas.	
		17	Ju		
		18	Vi	Segunda extensión de Daniel. Propiedades básicas.	
3	Agosto	21	Lu <b>Festivo</b>		
		22	Ma		
		23	Mi	Sección de ejercicios.	
		24	Ju		
		25	Vi	Teorema de Beppo Levi para la integral de Daniel.	
4	Agosto/Septiembre	28	Lu		
		29	Ma		
		30	Mi	Medidas y conjuntos medibles.	
		31	Ju		
		1	Vi	Más sobre medidas y existencia de conjuntos no medibles en ZFC.	
5	Septiembre	4	Lu		
		5	Ma		
		6	Mi	Ejercicios.	
		7	Ju		
		8	Vi	<b>Parcial 1.</b>	
6	Septiembre	11	Lu		
		12	Ma		
		13	Mi	Funciones medibles y propiedades.	
		14	Ju		
		15	Vi	Más sobre funciones medible, espacios completos, completación.	
7	Septiembre	18	Lu		
		19	Ma		
		20	Dia Paiz (desde las 2:00 pm se cancelan clases de pregrado)		
		21	Ju		
		22	Vi	Convergencia en medida y propiedades.	

				Teoremas de Riesz, Lebesgue, Egorov y Luzin sobre esta convergencia.	
8	Septiembre	25	Lu		
		26	Ma	Más sobre convergencia.	
		27	Mi		
		28	Ju		
		29	Vi	Repaso y ejercicios.	
<i>Semana de receso -Octubre 02 al 07</i>					
9	Octubre	9	Lu		
		10	Ma	Parcial 2.	
		11	Mi		
		12	Ju		
		13	<b>Vi Último día para informar el 30%</b>		La integral abstracta de Lebesgue.
10	Octubre	16	Lu	<b>Festivo</b>	
		17	Ma		
		18	Mi	Funciones en L1r y el teorema de Beppo Levi, el Lema de Fatou y el teorema de la convergencia dominada de Lebesgue.	
		19	Ju		
		20	Vi	Espacios de funciones. Los espacios Lp. Desigualdad de Young, de Holder y de Minkowski	
11	Octubre	23	Lu		
		24	Ma		
		25	Mi	Convergencia débil en Lp y relaciones con otros tipos de convergencias.	
		26	Ju		
		27	Vi	Ejercicios.	
12	Octubre/Noviembre	30	Lu		
		31	Ma		
		1	Mi	Medidas complejas y el teorema de descomposición de Hahn.	
		2	Ju		
		3	Vi	Variación total y sus propiedades. Medidas absolutamente continuas y mutuamente singulares.	
13	Noviembre	6	Lu	<b>Festivo</b>	
		7	Ma	El teorema de Lebesgue, Radon y Nikodym. Primeras aplicaciones.	

		8	Mi		
		9	Ju-		
		10	<i>Vi Día del estudiante (desde las 2:00 pm se cancelan clases de pregrado)</i>		
		13	<b>Lu Festivo</b>		
14	Noviembre	14	Ma	Más aplicaciones. Sustitución, duales de los espacios $L^p$ y de $C^0$ y de $C^{0,1}$ .	
		15	Mi		
		16	Ju		
		17	Vi	Repaso.	
		20	Lu		
15	Noviembre	21	Ma		
		22	Mi	<b>Parcial 3.</b>	
		23	Ju		
		24	Vi	Medidas en espacios producto para medidas de Daniel. Teorema de Fubini y de Tonelli para estas medidas.	
		27	Lu		
16	Noviembre/Diciembre	28	Ma	Medidas producto generales.	
		29	Mi		
		30	Ju		
		1	Vi	Repaso.	
		<p><b>Exámenes finales - 04 al 09 de diciembre</b>  <b>Último día para retiros: 27 de octubre 6:00 pm</b></p>			
<p>Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en:  <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2023-para-cursos-de-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2023-para-cursos-de-16-semanas</a></p>					

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

Edwin Hewitt and Karl Stromberg, "Real and Abstract Analysis", Springer-Verlag, New York etc., 1965.

Departamento de Matemáticas  
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340  
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Porcentajes de cada evaluación

El curso tendrá tres (3) exámenes parciales escritos **presenciales** con un valor de 20% de la nota definitiva cada uno, un examen final **oral** presencial o virtual de acuerdo a la situación sanitaria con valor del 25% de la nota final, el restante 15% de la nota será dado por medio de tareas. Para el examen final oral de dará una lista de posibles preguntas unos 10 días antes del examen y media hora (30') antes del examen se comunicaran dos (2) preguntas de esta lista para que en la media hora el estudiante pueda preparar sus respuestas antes de presentar el examen. Para la preparación se puede utilizar solamente el texto y las notas tomadas por el mismo estudiante (no notas prestadas, no libros prestados, no internet). Durante la exposición se puede solamente consultar la copia del libro del profesor para fórmulas particularmente largas o para aclarar pequeños detalles de la presentación, sin embargo, no se puede seguir continuamente notas.

- ✓ Fechas Importantes: Todas las fechas son importantes pero recuerden en particular que este semestre hay una fecha de retiro que no está bajo control del profesor.
- ✓ Parámetros de calificación de actividades académicas. Como especificado en la sección sobre evaluación. Los puntajes de los ejercicios estarán claramente indicados.

Los parámetros del examen final oral son los siguientes:

0.0 = cero, el estudiante no puede decir nada.

1.0 = el estudiante puede empezar una respuesta posiblemente consultando notas, sin embargo, es incapaz de hacer comentarios razonables y de terminar sus argumentos.

2.0 = el estudiante entiende algo de lo que espone y utiliza palabras técnicas en parte correctas, pero no puede seguir la lógica de las demostraciones por completo.

3.0 = el estudiante entiende la parte "porque" de su respuesta, puede llenar detalles de demostraciones; cuando un profesor da un ejemplo, el estudiante puede aplicar resultados teóricos a este ejemplo. El estudiante

domina definiciones y anuncios principales también en temas del curso diferente a los de la pregunta sorteada.

3.5 = todo lo que permite un 3.0 y además el estudiante tiene en su memoria activa ideas y ejemplos principales; entiende relaciones entre distintos temas en todo el curso

- 4.0 = todo lo que permite un 3.5 y además el estudiante da respuestas razonables a las preguntas de tipo "porque no", "donde se usa esta hipótesis", "dé un ejemplo..."
- 4.5 = 4.0 y además el estudiante puede contestar preguntas sobre temas adicionales relacionados con las preguntas.
- 5.0 = 5.0 logra hacer todo lo que permite un 4.5 y puede también contestar preguntas no triviales sobre temas a lo largo del curso. Las respuestas son detalladas y seguras.

- ✓ Reclamos: Si un estudiante tiene dudas sobre la manera en la que alguna actividad ha sido evaluada lo más recomendable es que manifieste sus inquietudes directamente al profesor, usualmente se logra aclarar la casi totalidad de estas inquietudes de esta manera. Si esto no fuera posible (es decir si después de hablar el estudiante sigue todavía inconforme con algo) se utiliza la manera mencionada por el reglamento: "Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11)." En particular para que un estudiante pueda solicitar una segunda evaluación es necesario presentar reclamo por escrito. Para el examen oral se siguen las reglas de la universidad para este tipo de examen y el examen se hace en presencia del profesor del curso y de un segundo examinador. De ser posible (y teniendo el consentimiento del estudiante) se intentará grabar el examen para facilitar posibles quejas.
- ✓ Política de aproximación de notas: Las notas finales se aproximan con dos (2) decimales. Se pasa el curso con una nota mayor o igual a tres (3.0).
- ✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase: La asistencia es obligatoria pero no dà puntos. Se sigue el reglamento de estudiantes sobre la posibilidad de hacer reprobar el curso a los estudiantes con demasiadas ausencias.

- **Centro de apoyo académico**

**PENTÁGONO:**

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.col>

**CENTRO PARA EL ÉXITO EN CIENCIAS:**

El Centro para el Éxito en Ciencias ofrece diferentes servicios de apoyo a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que tomen cursos de Ciencias o que estén interesados en reforzar sus habilidades y conceptos científicos para sus carreras, puedes acceder en el siguiente link:

<https://ciencias.bookeau.com/>

**.RÉGIMEN ACADÉMICO**

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2022.pdf>

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

**Noten que este semestre se introducieron nuevas normativas para las excusas médicas. Se recomienda consultar el reglamento estudiantil cuidadosamente al respecto.**

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al

Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.

- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
  - Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
  - Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
  - El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonerá de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
  - En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
  - Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
  - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.
- 
- **Entrega de calificaciones:**
    - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial.

Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).

- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

• **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

• **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (pailis@uniandes.edu.co).

- **Política de momentos difíciles.**

Esta política no se aplica por el momento en este semestre, sin embargo si estan pasando por un momento difícil de su vida no duden en comunicarlo al profesor. De lo posible y sin obligaciones de mi parte, se hará lo posible para ayudar todo estudiante que lo necesite.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o

sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.

**Si deciden utilizar un nombre diferente a su nombre legal por favor comuníquelo al principio del semestre. Se recomienda que si hace esto utilice un sólo nombre durante todo el semestre.**